
RESOLUCIÓN No. 132 DE 2019

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de la Contraloría de la Contraloría Departamental de Arauca para la vigencia fiscal 2019

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en la ley 330 de 1996 y la Ordenanza 03E de 1992 y 07 de 1996 y ley 610 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el presupuesto de la Contraloría Departamental de Arauca para la vigencia 2019, fue aprobado como anexo del presupuesto del Departamento de Arauca el cual fue aprobado mediante ordenanza 024 del 2018 y liquidado mediante Decreto 952 del 2018 y por esta entidad mediante Resolución No. 002 del 15 de enero del 2019, el cual se fijó en la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (1.779.205.661,00)

Que la Asamblea Departamental de Arauca, Profirió la Ordenanza 05E del 29 de mayo de 2019, POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 POR VALOR DE SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS, CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$75.633.298.236,82).

Que en la misma ordenanza 05E de 2019, fue aprobada una adición de recursos al presupuesto de la Contraloría Departamental para la vigencia 2019, por concepto de I.V.A, por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000,00).

Que en el presupuesto vigencia fiscal 2019, existen apropiaciones con saldo suficiente no comprometido que no se utilizará durante el resto de la vigencia fiscal 2019 por haber variado el cómputo del gasto y las metas propuestas en el plan estratégico de la contralora departamental.

Que es necesario realizar unos traslados presupuestales con el fin de suplir tales necesidades, al tenor de lo normado en el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y Artículo 73 de la Ordenanza 7E de 1996 por la cual se adopta el estatuto orgánico del Presupuesto del Departamento de Arauca. Que es necesario realizar unos traslados presupuestales con el fin de suplir tal necesidad, al tenor de lo normado en el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y Artículo 73 de la Ordenanza 7E de 1996 por la cual se adopta el estatuto orgánico del Presupuesto del Departamento de Arauca.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese del presupuesto de la Contraloría Departamental de Arauca de la vigencia fiscal 2019 por la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M.CTE (\$88.401.119,00)**, según el siguiente detalle:

¡Control fiscal y ambiental con la participación de todos!

RESOLUCIÓN N° 132 DE 2019

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de la Contraloría de la Contraloría Departamental de Arauca para la vigencia fiscal 2019

CAPITULO PRIMERO		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
2	PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA APROBADOS	\$ 88.401.119
2,1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 88.401.119
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 42.400.972
2.1.01.01	Servicios Personales Asociados a la Nomina	\$ 27.592.958
2.1.01.01.01	Sueldos de Personal de Nómina	\$ 22.212.333
2.1.01.01.01.01	Sueldos	\$ 17.119.091
2.1.01.01.01.02	Vacaciones	\$ 5.093.242
2.1.01.01.05	Bonificación por Servicios Prestados	\$ 251.093
2.1.01.01.07	Bonificación de Recreación	\$ 131.104
2.1.01.01.11	Entrega de Cargo - (Otras Remuneraciones que no son Factor Salarial)	\$ 1
2.1.01.01.15	Prima de Antigüedad o Incremento de Antigüedad	\$ 2.613.215
2.1.01.01.17	Prima de Navidad	\$ 740.981
2.1.01.01.19	Prima de Servicios o Semestral	\$ 719.614
2.1.01.01.21	Prima de Vacaciones	\$ 574.046
2.1.01.01.23	Prima o Subsidio de Alimentación	\$ 221.749
2.1.01.01.31	Auxilio de Transporte	\$ 128.821
2.1.01.01.98	Indemnización de Personal - (Otros Servicios Personales Asociados a la Nómina)	\$ 1
2.1.01.02	Servicios Personales Indirectos	\$ 1.023.431
2.1.01.02.03	Honorarios Profesionales	\$ 1
2.1.01.02.07	Personal Supernumerario	\$ 1.023.429
2.1.01.02.09	Remuneración por Servicios Técnicos	\$ 1
2.1.01.03	Contribuciones Inherentes a la Nómina	\$ 11.784.583
2.1.01.03.01	Al Sector Público	\$ 1.586.726
2.1.01.03.01.01	Aportes a Seguridad Social	\$ 916.526
2.1.01.03.01.01.01	Cesantías	\$ 566.425
2.1.01.03.01.01.01.01	Fondos de Cesantías - Público - (Fondo Nacional del Ahorro)	\$ 566.425
2.1.01.03.01.01.03	Pensiones	\$ 350.100
2.1.01.03.01.01.03.03	Aportes por Pensión - Público - (Colpensiones)	\$ 350.100
2.1.01.03.01.01.05	Salud	\$ 1
2.1.01.03.01.01.05.03	Aportes por Salud - Público - (Instituto de Seguros Sociales - ISS)	\$ 1
2.1.01.03.01.03	Aportes Parafiscales	\$ 670.200
2.1.01.03.01.03.01	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	\$ 141.800

¡Control fiscal y ambiental con la participación de todos!

RESOLUCIÓN N° 132 DE 2019

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de la Contraloría de la Contraloría Departamental de Arauca para la vigencia fiscal 2019

2.1.01.03.01.03.05	ESAP y otras Universidades (Ley 21 y 812 de 2003)	\$ 141.800
2.1.01.03.01.03.07	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	\$ 189.000
2.1.01.03.01.03.09	Administradoras de Riesgos Profesionales	\$ 197.600
2.1.01.03.03	Al Sector Privado	\$ 10.197.857
2.1.01.03.03.01	Aportes a Seguridad Social	\$ 10.197.857
2.1.01.03.03.01.01	Fondos de Cesantías - Privado - (Cesantías e Intereses de la Vigencia y Retroactivas)	\$ 7.489.157
2.1.01.03.03.01.03	Aportes por Pensión - Privado - (Fondos de Pensiones)	\$ 782.900
2.1.01.03.03.01.05	Aportes por Salud - Privado - (Empresas Promotoras de Salud)	\$ 759.800
2.1.01.03.03.03	Subsidio Familiar - (Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar)	\$ 1.166.000
2.1.01.97	Pagos Vigencias Expiradas Gastos de Personal	\$ 2.000.000
2.1.01.97.01	Pagos Vigencias Expiradas Gastos de Personal	\$ 2.000.000
2.1.02	GASTOS GENERALES	\$ 46.000.146
2.1.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 46.000.145
2.1.02.02.05	Comunicaciones y Transporte	\$ 1.300.000
2.1.02.02.07	Servicios Públicos	\$ 1.212.640
2.1.02.02.09	Seguros y Pólizas de Manejo	\$ 325.270
2.1.02.02.13	Impresos y Publicaciones	\$ 8.750.000
2.1.02.02.15	Mantenimiento	\$ 53.962
2.1.02.02.21	Arrendamientos	\$ 1
2.1.02.02.23	Comisiones, Intereses y demás Gastos Bancarios y Fiduciarios	\$ 1
2.1.02.02.25	Sistematización	\$ 22.000.000
2.1.02.02.98	Concurso Carrera Administrativa (Ley 909 de 2004) - (Otras Adquisiciones de servicios)	\$ 12.358.271
2.1.02.97	Pagos Vigencias Expiradas Gastos Generales	\$ 1
2.1.02.97.01	Pagos Vigencias Expiradas Gastos Generales	\$ 1
2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1
2.1.03.98	Otras Transferencias	\$ 1
2.1.03.98.07	Sentencias y Conciliaciones	\$ 1
TOTAL CONTRACREDITOS.....		\$ 88.401.119

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese el presupuesto de la Contraloría Departamental de Arauca para la vigencia fiscal 2019 por la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO DIECINUEVE (88.401.119,00)**, según el siguiente detalle:

¡Control fiscal y ambiental con la participación de todos!

RESOLUCIÓN N° 132 DE 2019

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de la Contraloría de la Contraloría Departamental de Arauca para la vigencia fiscal 2019

CAPITULO SEGUNDO		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
2	PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA APROBADOS	\$ 88.401.119
2,1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 88.401.119
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.718.445
2.1.01.01	Servicios Personales Asociados a la Nomina	\$ 2.406.945
2.1.01.01.33	Indemnización por Vacaciones	\$ 2.406.945
2.1.01.03	Contribuciones Inherentes a la Nómina	\$ 311.500
2.1.01.03.01	Al Sector Público	\$ 311.500
2.1.01.03.01.03	Aportes Parafiscales	\$ 311.500
2.1.01.03.01.03.03	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	\$ 311.500
2.1.02	GASTOS GENERALES	\$ 85.682.674
2.1.02.01	Adquisición de Bienes	\$ 24.000.000
2.1.02.01.01	Materiales y Suministros	\$ 8.000.000
2.1.02.01.03	Compra de Equipos, Mobiliarios y Enseres	\$ 16.000.000
2.1.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 61.682.674
2.1.02.02.03	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 61.682.674
TOTAL CREDITOS.....		\$ 88.401.119

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).



LOURDES ROCIO MARTÍNEZ PEROZA
Contralora Departamental de Arauca

Proyectó y Digitó: María Helena Figuera Cisneros, Secretaria Ejecutiva

¡Control fiscal y ambiental con la participación de todos!



Cra. 22 N° 18-32. Arauca, Arauca.



8857490 Fax: 8852250



contraloriadearauca@gmail.com